



NOTA DE ESTUDIO

SEGUNDA CONFERENCIA DE ALTO NIVEL SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN (HLCAS/2)

Montreal, 29 – 30 de noviembre de 2018

Cuestión 2: Futuros enfoques de gestión de riesgos en el ámbito de la seguridad de la aviación

PROMOCIÓN DE LA INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN

(Nota presentada por Singapur)

RESUMEN

En la presente nota de estudio se analizan la necesidad y la importancia continuas de promover la instrucción en seguridad de la aviación para el personal de todos los niveles que desempeña funciones y/u opera en el ecosistema de aviación civil.

Las medidas propuestas a la Conferencia de alto nivel sobre seguridad de la aviación figuran en el párrafo 4.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Las amenazas a la seguridad de la aviación (AVSEC) han evolucionado en los últimos tres decenios. Los espantosos ataques terroristas, tales como los atentados con bombas contra aeronaves en vuelo; los ataques a la parte pública de los aeropuertos; y el uso de aeronaves como armas de destrucción masiva, demuestran la necesidad de que todo el personal de aviación civil y AVSEC sea consciente de estos desafíos para el desarrollo y las operaciones de la aviación civil. La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), sus Estados miembros y la industria trabajan en conjunto para elaborar Normas y métodos recomendados (SARPS) y nuevos procedimientos de seguridad de la aviación, desarrollar tecnología de seguridad de la aviación y fomentar una estrecha colaboración a fin de hacer frente de manera colectiva a las amenazas a la AVSEC para proteger el sistema de aviación mundial. En el marco de estas medidas e iniciativas, la instrucción AVSEC sigue siendo de fundamental importancia.

2. INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN

2.1 Toda iniciativa tendiente a fortalecer AVSEC, ya sea mediante la elaboración de políticas y procedimientos prácticos, la tecnología avanzada y la implantación de medidas efectivas, depende de factores humanos. Para elaborar políticas y medidas prácticas AVSEC sólidas, el personal al que se encomienden esas responsabilidades deberá tener un nivel satisfactorio de conocimientos sobre AVSEC y de apreciación de los problemas conexos, a fin de elaborar enfoques y soluciones efectivos.

2.2 La OACI reconoce sin lugar a dudas la importancia de la instrucción AVSEC. En el marco del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, existen varios SARPS que ponen de relieve la importancia de la instrucción AVSEC. Entre ellos, cabe mencionar:

- a) Norma 3.1.7 del Anexo 17 – Cada Estado contratante exigirá a la autoridad competente que asegure la preparación y ejecución de un programa nacional de instrucción para el personal de todas las entidades que participan o son responsables de la aplicación de los diversos aspectos del programa nacional de seguridad de la aviación civil. Este programa de instrucción estará diseñado para garantizar la eficacia del programa nacional de seguridad de la aviación civil;
- b) Norma 3.4.2 del Anexo 17 – Cada Estado contratante asegurará que las personas que aplican controles de seguridad posean todas las competencias requeridas para desempeñar sus funciones y hayan recibido instrucción apropiada de conformidad con los requisitos del programa nacional de seguridad de la aviación civil, y que se mantengan actualizados los registros apropiados. Se establecerán normas de actuación pertinentes y se introducirán evaluaciones iniciales y periódicas para mantener dichas normas;
- c) Norma 3.4.7 del Anexo 17 – a) Cada Estado contratante también: a) asegurará que el personal que realiza auditorías, pruebas, estudios e inspecciones de la seguridad esté capacitado para establecer normas apropiadas para esas tareas de conformidad con el programa nacional de seguridad de la aviación civil;
- d) Norma 5.1.5 del Anexo 17 – Cada Estado contratante asegurará que haya personal autorizado y debidamente capacitado, disponible para desplazarse rápidamente a los aeropuertos que presten servicios a la aviación civil, para ayudar cuando se sospeche que pueda ocurrir u ocurra un acto de interferencia ilícita en la aviación civil;
- e) Norma 13.4.1 del Anexo 6 – Todo explotador establecerá y mantendrá un programa aprobado de instrucción en materia de seguridad que asegure que los miembros de la tripulación actúen de la manera más adecuada para reducir al mínimo las consecuencias de los actos de interferencia ilícita; y
- f) Norma 13.4.2 del Anexo 6 – El explotador también establecerá y mantendrá un programa de instrucción para familiarizar a los empleados apropiados con las medidas y técnicas preventivas atinentes a los pasajeros, equipajes, carga, correo, equipo, repuestos y suministros que se hayan de transportar, de manera que dichos empleados contribuyan a la prevención de actos de sabotaje u otras formas de interferencia ilícita.

2.3 El Plan global para la seguridad de la aviación (GASeP) de la OACI, promulgado en noviembre de 2017, también hace hincapié en la instrucción AVSEC. En el marco del resultado prioritario del GASeP de desarrollar una cultura de la seguridad y la capacidad humana, se destaca que "Para que la seguridad de la aviación sea eficaz, es requisito previo esencial contar con personal bien instruido, motivado y profesional". El GASeP también contiene al menos cinco acciones prioritarias y 10 tareas prioritarias relativas a mejorar la instrucción AVSEC.

3. PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN

3.1 Hasta la fecha, la OACI, los Estados y la industria han creado numerosos programas de instrucción AVSEC. Esos programas están destinados a proporcionar al personal de aviación civil pertinente los conocimientos, destrezas y capacidades (KSA) necesarios para asumir sus responsabilidades. Es importante tener en cuenta que, a medida que evolucionan y cambian las amenazas y desafíos a AVSEC y los aeropuertos y las líneas aéreas también enfrentan novedades y nuevas modificaciones en el sistema mundial de aviación civil, es importante examinar, renovar y actualizar constantemente el contenido y los planes de estudio de esos programas de instrucción AVSEC para que sigan siendo pertinentes y útiles. Por ejemplo, con el uso de equipos avanzados de inspección de seguridad y nuevos procesos y tecnologías, incluidos los macrodatos y las tecnologías disruptivas, el personal de aviación civil que tiene responsabilidades relativas a AVSEC deberá recibir instrucción para manejar y gestionar esas modificaciones y nuevas demandas con el fin de implementar con eficacia las medidas y respuestas en materia de AVSEC.

3.2 Ante la necesidad de crear mayores sinergias entre los encargados de la reglamentación y la industria, también se precisan programas de instrucción AVSEC para ayudar a los encargados de la reglamentación, la industria y los explotadores a comprender los problemas comunes y elaborar enfoques colectivos para afrontar los desafíos nuevos y emergentes relativos a AVSEC. Se alienta vigorosamente a los encargados de la reglamentación, la industria, los explotadores y la OACI a que aumenten la colaboración entre ellos para mejorar la instrucción AVSEC. Esa colaboración pueden consistir en seminarios, cursos y conferencias conjuntos en los que el intercambio de mejores prácticas y nuevas necesidades e iniciativas de instrucción AVSEC (entre ellas, la manera de afrontar problemas en evolución, como las amenazas a la ciberseguridad y la seguridad de la parte pública, y hacer frente a la amenaza interna) sea de utilidad y contribuya a lograr una apreciación y un aprendizaje entre los encargados de la reglamentación y la industria.

3.3 Otro aspecto fundamental de la instrucción AVSEC se centra en proporcionar al personal directivo superior de los órganos encargados de la reglamentación y de la industria una apreciación estratégica de los problemas y necesidades en materia de AVSEC. Esto resultaría útil para que el personal directivo superior comprenda y aprecie la importancia de AVSEC y la manera en que se pueden facilitar mejor las necesidades y los requisitos de AVSEC dentro del ecosistema de la aviación civil. De este modo, también se ayudaría a ese personal a tener una mayor comprensión de los riesgos, los reglamentos y la implementación efectiva de medidas en materia de AVSEC y establecer una colaboración interinstitucional más sólida entre los gobiernos, la industria y los explotadores a ese efecto.

3.4 En este sentido, Singapur promueve firmemente la importancia de la instrucción AVSEC. La Academia de aviación de Singapur (SAA)¹ sigue elaborando y ofreciendo diversos programas de instrucción AVSEC, entre ellos, cursos en colaboración con órganos de la industria. Además, Singapur, por conducto de la SAA y la OACI, presentará el primer Programa sobre AVSEC para directores generales de aviación civil (DGAC) los días 1 y 2 de diciembre de 2018 en la sede de la OACI, en Montreal (Canadá). Este programa tiene por objeto dotar a los DGAC de una apreciación estratégica de los problemas y desafíos relativos a AVSEC, a fin de prestarles asistencia en sus funciones generales como DGAC, dado que AVSEC desempeña un papel importante dentro de la amplia gama de responsabilidades que tienen los DGAC. No todos los DGAC tuvieron la posibilidad de especializarse en AVSEC antes de ascender al cargo de Director General. Por ejemplo, en cuanto a su formación profesional, podrían ser ingenieros aeronáuticos, miembros del personal de control del tránsito aéreo o de seguridad operacional de la aviación. Este programa procura brindar a los DGAC conocimientos y apreciación de AVSEC estratégicos necesarios al más alto nivel de manera que estén mejor preparados

¹ La SAA es una dependencia de la Autoridad de Aviación Civil de Singapur.

para formular políticas y tomar decisiones que tengan implicaciones o requisitos relativos a AVSEC. La SAA y la OACI prevén organizar más presentaciones de este Programa para DGAC sobre AVSEC en las distintas regiones del mundo durante los próximos dos años.

4. **MEDIDAS PROPUESTAS A LA CONFERENCIA DE ALTO NIVEL**

4.1 Se invita a la Conferencia de alto nivel sobre seguridad de la aviación a:

- a) Extender su apoyo a la importancia continua de promover la instrucción AVSEC, incluida la necesidad de examinar, revisar y actualizar el contenido y los planes de estudio de la instrucción AVSEC;
- b) Alentar a los Estados y las organizaciones de la industria a que continúen colaborando y preparando programas de instrucción AVSEC nuevos y pertinentes para el personal de aviación civil, en especial, para aquellos que tienen responsabilidades en materia de AVSEC; y
- c) Tomar nota de la iniciativa de Singapur, en colaboración con la OACI, para elaborar un nuevo Programa sobre AVSEC para directores generales de aviación civil (DGAC), que se presentará los días 1 y 2 de diciembre de 2018.

— FIN —